

CIRCULAR EXTERNA

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FDN
PARA: PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
FECHA: 2 de enero de 2022
ASUNTO: Fechas y condiciones para la radicación de facturas

Cordial saludo,

Nos permitimos informar las fechas establecidas por la FDN para radicación de facturas y cuentas de cobro para el año 2022 y los requisitos mínimos que deben cumplir para ser recibidas y aceptadas por parte del área de correspondencia de la FDN.

MES	Día límite de radicación
Enero	Viernes 21
Febrero	Viernes 18
Marzo	Viernes 18
Abril	Lunes 18
Mayo	Viernes 20
Junio	Viernes 17
Julio	Viernes 15
Agosto	Viernes 19
Septiembre	Viernes 16
Octubre	Viernes 21
Noviembre	Viernes 18
Diciembre	Viernes 16

Nota: Después de estas fechas bajo ningún motivo se recibirán facturas y deberán ser radicadas en el mes siguiente con la fecha de expedición de la factura actualizada.

Las facturas o cuentas de cobro deben incluir la siguiente información al interior de la factura

- Indicar el número de pedido y/o contrato y año (Ej: Contrato 15/2017), información disponible en la Orden de Pedido o Contrato firmado con al FDN.
- Nombre del colaborador de la FDN. Contacto o supervisor del pedido y/o contrato.
- Adjuntar el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, si es persona natural los comprobantes de pago.

El correo habilitado para radicación de facturas es: correspondencia@fdn.com.co

Cordialmente,

Dirección Administrativa FDN